

DIARIO OFICIAL

DEPOSITO LEGAL BA-100/83

MARTES, 11 DE AGOSTO DE 1992

NUMERO 63

SUMARIO

Página

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- Nombramiento.-Resolución de 27 de julio de 1992, por la que se nombra a don Jesús María Santos Vijande, profesor titular de Universidad 1889

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

- Pymes.-Orden de 31 de julio de 1992, por la que se publica el Apéndice de desarrollo del Decreto 29/1992, de 24 de marzo, por el que se establece una línea específica de financiación a las pequeñas y medianas empresas de Extremadura sobre fondos del Banco Europeo de Inversiones, BEI 1889

Consejería de Agricultura y Comercio

- Ayudas.-Orden de 5 de agosto de 1992, por la que se amplía el plazo de solicitudes de las ayudas para cultivadores de cereales de secano y explotaciones ganaderas extensivas afectadas por sequía en las Ordenes de 10 de junio de 1992...... 1891

Consejería de Obras Públicas. Urbanismo y Medio Ambiente

- Expropiaciones.-Orden de 31 de julio de 1992, por la que se somete a información

pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de «Circunvalación Ronda Este en Villanueva de la Serena. Tramo: BA-640-C-

II. Autoridades y Personal

1.-NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Presidencia y Trabajo

Nombramientos.-Orden de 4 de agosto de 1992, por la que se nombra funcionario de la Escala de Técnicos Sanitarios. A.T.S./D.U.E. del Cuerpo de Titulados Medios de la Comunidad Autónoma de Extre-

Nombramientos.-Orden de 5 de agosto de 1992, por la que se nombra funcionaria del Grupo C, Cuerpo de Administrativos de la Comunidad Autónoma de Extrema-

III. Otras Resoluciones

Consejería de Economía y Hacienda

- Adjudicación.-Resolución de 3 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica. por la que se resuelve concurso tipo 2/92, para homologación de diversos bienes de la Junta de Extremadura 1896

Consejería de Industria y Turismo

- Adjudicación.-Resolución de 31 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica para la Dirección de las obras contenidas en el proyecto de «Campamento público de Turismo en Castañar de Ibor»..... 1896

Página	<u>Página</u>
- AdjudicaciónResolución de 31 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación defi- nitiva de la explotación del Campamento Público de Turismo «Monfragüe» sito en el término de Malpartida de Plasencia	cación de las obras de «Acondicionamiento y reformas en la Escuela de Capacitación Agraria de Navalmoral de la Mata»
- AdjudicaciónResolución de 31 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el proyecto de «Area de aparcamiento de camio-	 Instalación eléctricaAnuncio de 19 de mayo de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-013177
nes y vivienda para vigilante en San Vicente de Alcántara	trativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, Ref.: 06/AT-001788-013191
por la que se acuerda la adjudicación defi- nitiva del contrato de Asistencia Técnica para la Dirección de las obras contenidas en el proyecto de «Area de aparcamiento de camiones en Coria»	 Instalación eléctricaAnuncio de 10 de julio de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-013214
Juzgado de 1º Instancia N.º 2 de Mérida	tobuses en Malpartida de Plasencia 1900 Excma. Diputación Provincial
- EdictoEdicto de 3 de julio de 1992, sobre juicio ejecutivo 69/92	de Cáceres - ConcursoAnuncio de 29 de julio de 1992, sobre concurso de adquisición de equipos informáticos
V. Anuncios	Caja Badajoz
Consejería de Agricultura y Comercio - SubastaOrden de 30 de julio de 1992, por la que se anuncia a subasta la adjudi-	- ConvocatoriaAnuncio de 30 de julio de 1992, sobre convocatoria Asamblea Gene- ral Constituyente

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 27 de julio de 1992, por la que se nombra a D. Jesús M.ª Santos Vijande profesor titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 12-11-91 (B.O.E. de 22-11-91), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre (B.O.E. 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/83, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el artículo 13.1 del citado Real Decreto y el artículo 4 del Real Decreto 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), HA RESUELTO NOMBRAR Prof. Titular de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento Derecho Procesal, Departamento Derecho Público, Centro F. Derecho, a D. Jesús M.ª Santos Vijande.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 27 de julio de 1992.

El Rector.
P.O. FRANCISCO QUINTANA GRAJERA,
Vicerrector de Profesorado y Docencia

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 31 de julio de 1992, por la que se publica el Apéndice de desarrollo del Decreto 29/1992, de 24 de marzo, por el que se establece una línea específica de financiación a las pequeñas y medianas empresas de Extremadura sobre fondos del Banco Europeo de Inversiones, BEI.

El Decreto 29/92 de 24 de marzo, sobre financiación de carácter preferencial a la Economía Social y a las Pequeñas y Medianas Empresas de Extremadura contempla en su artículo 7.º la mecánica para la fijación de las líneas de financiación que cada Consejería estime en consideración. A tal objeto, en su Anexo I define la estructura de los citados Apéndices.

Esta nueva línea de financiación, dadas sus características, entre otras, el fijarse sobre fondos del Banco Europeo de Inversiones, se considera complementaria de las líneas de financiación en vigor, pudiendo ser muy positiva para la ampliación, mejora y modernización de las estructuras de las Pymes extremeñas existentes, así como para el desarrollo de otras nuevas, en sectores de especial trascendencia para nuestra Comunidad (Indus-

tria, Servicios conexos a la Industria, Agroindustria, Turismo y Comercio al por mayor).

Por todo lo expuesto, se ha suscrito el apéndice correspondiente y siendo preceptiva su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

DISPONGO

Artículo único: Se ordena la publicación del Apéndice de desarrollo al Decreto 29/1992 de 24 de marzo (que se acompaña como anexo I) por el que se establece una línea específica de financión a las Pequeñas y Medianas Empresas de Extremadura sobre fondos del Banco Europeo de inversiones, BEI.

Mérida, a 31 de julio de 1992.

El Consejero de Economía y Hacienda, RAMON ROPERO MANCERA

ANEXO I

Apéndice de desarrollo del Decreto 29/92 de 24 de marzo por el que se establece una línea específica de financiación a las Pequeñas y Medianas Empresas de Extremadura sobre fondos del Banco Europeo de Inversiones, BEI.

1.-CONSEJERIA QUE SUSCRIBE

Economía y Hacienda.

2.-OBJETO

Definir los términos de colaboración entre la Junta de Extremadura y los bancos intermediarios del Banco Europeo de Inversiones (BEI), articulando un mecanismo de subvención de los tipos de interés a los préstamos concedidos por estos bancos con fondos del BEI a las Pymes extremeñas, en el marco de los préstamos globales que tienen concedidos por el BEI, y ello, en orden a conseguir la ampliación, mejora y modernización de las estructuras de las Pymes existentes, así como el desarrollo de otras nuevas en los diferentes sectores de la economía.

El período de vigencia de este Apéndice se establece hasta el 31 de diciembre de 1993.

3.-BENEFICIARIOS

Todas las Pymes —según definición de la CEE—, con domicilio social y/o centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura que realicen inversiones en la misma, o fuera de ella si van ligadas a procesos de comercialización y/o expansión de sus actividades en los sectores de la industria, servicios conexos a la industria, agroindustria, turismo y comercio al por mayor, con las limitaciones sectoriales concretas determinadas en cada momento en las normas del BEI.

4.-CARACTERISTICAS DE LOS PROYECTOS Y PLANES A FINANCIAR

Podrán acogerse a esta línea de financiación las inversiones a realizar por los beneficiarios anteriormente definidos en los sectores expuestos de acuerdo con lo establecido en las normas del BEI.

La cuantía de las inversiones estará comprendida entre 20 millones y 2.500 millones de pesetas.

Tendrán carácter prioritario los proyectos que tengan por objeto la innovación tecnológica o una utilización más racional de la energía, así como los que contribuyan a la mejora del medio ambiente.

5.-CONDICIONES DE LOS PRESTAMOS

5.1.-Importe máximo Extremadura. Hasta el 50 por 100 de la inversión.

5.2.-Tipo de Interés.

Costo fondos BEI + 2 puntos.

5.3.-Subvención Junta financiable.

Hasta 5 puntos de interés con un importe máximo de 10 millones de pesetas por operación.

5.4.-Volumen de recursos.

Por parte de la Junta de Extremadura se habilitarán 50 millones de pesetas ampliables con cargo a la aplicación presupuestaria 10.05.724A.770.00.

5.5.-Plazos, amortización y carencias.

5 o 7 años a opción del beneficiario; amortización trimestral, semestral o anual por períodos vencidos; y hasta 2 años de carencia.

6.-OBSERVACIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS PRESTAMOS

Al solicitar el préstamo, el beneficiario podrá optar por fijar su importe en pesetas, ECUS, o cualquier otra divisa convertible que sea aceptable por el BEI.

Los tipos de interés permanecerán fijos toda la vida de la operación.

7.-TRAMITACION, SOLICITUD, CONCE-SION Y FORMALIZACION

Los proyectos que pretendan acogerse a las ayudas previstas deberán ser presentados en la Entidad Financiera, que con respecto al BEI seguirá la oportuna tramitación, y, paralelamente, remitirá a la Comunidad Autónoma la correspondiente documentación acompañada de una solicitud de subvención. Igualmente, la Junta de Extremadura podrá presentar a la Entidad Financiera aquellos proyectos que considere de interés.

La Consejería de Economía y Hacienda resolverá en cuanto a la subvención solicitada, notificándose tal resolución al beneficiario y a la Entidad Financiera. La resolución de la concesión de la subsidiación estará condicionada a la aprobación

por el BEI del proyecto en cuestión.

La formalización se realizará a través de la póliza o escritura de préstamo en la que será titular la persona, física o jurídica, que solicitó la ayuda financiera. En la póliza o escritura de préstamo se expresará la circunstancia de estar acogida al Convenio, estableciendo claramente el tipo de interés nominal de la operación y el cuadro de amortización que se llevará a efecto. La Entidad Financiera deberá comunicar su decisión a la Consejería de Economía y Hacienda, y si ésta fuera positiva, quedará obligada a remitir la póliza, una vez formalizada, en el plazo máximo de un mes.

8.-PAGO SUBSIDIACION

La bonificación de intereses será abonada en pesetas al interesado a través de la Entidad Financiera y de una sola vez, aplicándose a la amortización del principal del préstamo, y calculándose financieramente de manera que el tipo de interés resultante para el prestatario sea el establecido para la operación, rebajado en los puntos correspondientes a la subvención.

9.-SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial, realizará las comprobaciones que se estimen oportunas para el control y seguimiento de las inversiones objeto de las ayudas financieras concedidas, estando obligados, tanto las Entidades Financieras como los solicitantes, a facilitar la información que le sea requerida para este fin.

Las incidencias posteriores a la concesión de la subsidiación serán resueltas por la Dirección General de Incentivos a la Actividad Empresarial siempre y cuando no supongan modificación de los términos de la Resolución de concesión de la subsidiación.

10.-OBSERVACIONES GENERALES

La adhesión a este Apéndice se instrumentará mediante el Documento de Adhesión complementado por un Convenio de Colaboración entre la Junta de Extremadura y cada una de las Entidades Financieras, colaboradoras del BEI.

Mérida, a 31 de julio de 1992.

El Consejero de Economía y Hacienda, RAMON ROPERO MANCERA.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 5 de agosto de 1992, por la que se amplía el plazo de solicitudes de las ayudas para cultivadores de cereales de secano y explotaciones ganaderas extensivas afectadas por sequía establecidas en las Ordenes de 10 de junio de 1992.

El Real Decreto 995/92 de 31 de julio, por el que se desarrolla el Real Decreto Ley 3/92 de 22 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños producidos por la sequía, establece como fecha límite para las tramitaciones de ayudas la del 30 de septiembre de 1992.

Dado que esta Comunidad Autónoma Extremeña estableció en sus respectivas Ordenes de fecha 10 de junio de 1992, tanto para los préstamos a los cultivadores de cereales de secano como a los titulares de explotaciones ganaderas extensivas afectados por la sequía, distintos plazos de tramitación de solicitudes, y habiéndose realizado con posterioridad a las fechas límites de tramitación, un Convenio con el M.A.P.A., a fin de coordinar dichas ayudas, y teniendo en cuenta que la Consejería de Agricultura y Comercio tramita todas las solicitudes derivadas del referido Real Decreto.

Por todo ello,

DISPONGO

Artículo 1.º Para todos aquellos cultivadores de cereales de secano, así como titulares de explotaciones ganaderas extensivas afectados por la sequía que reúnan los requisitos establecidos en la Orden de la Consejería de Agricultura y Comercio de fecha 10 de junio de 1992, se amplía el plazo de presentación de solicitudes hasta el 30 de septiembre de 1992.

DISPOSICIONES FINALES

Primera: Se autoriza a la Secretaría General

Técnica de la Consejería de Agricultura y Comercio a dictar las disposiciones que fuesen necesarias para la aplicación de la presente Orden.

Segunda: La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de agosto de 1992.

El Consejero de Agricultura y Comercio, FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 31 de julio de 1992, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de «Circunvalación Ronda Este en Villanueva de la Serena. Tramo: BA-640 - C-420».

Para la ejecución de la obra: «Circunvalación Ronda Este en Villanueva de la Serena. Tramo: BA-640 - C-420», es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se indican a continuación.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 6 de julio de 1992, y conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un período de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso, indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados.

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas, en el plazo de 15 días, a la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo s/n. (Polígono Nueva Ciudad), donde, asimismo, podrán examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en el indicado Servicio, en horas de oficina.

Mérida, a 31 de julio de 1992.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

T.M.: VVA. SERENA

NIMERO	NMEKO KETERENCIA FROF PROETA CHIASIRAL AFE	HCPIEIPRIO AFECIPO	CONTICUIO Y LOCALIDAD	TELECOUS SLERYE. FINCA MA	SLFERF. FINCA M2	SLERF. AFECT M2	SLERF. SLERF. FLNICS OIRAS FINCA M2 AFECT M2 KILOPETRICOS AFECCICI-ES
-1	90780-05	EXCYO. AYUNTAMIENTO	PZA. ESPAÑA, 1	840400		1831,00	2522 a 2567 A.M.
က	90780-18	HOCS. JUNY TAPTA MANZANEDO	VALDIVIA, 11		850,00	730,00	2494 a 2522 A.M.
		(MANIEL TAPIA CAMPLIED)					
4	90780-20	ANIONIO TEJEDA MRILLO	LOPEZ DE AVALA, 22	841455	384,00	250,00	2479 a 2494 A.M.
ស	90780-21	MANIEL CONZALEZ MIRILLO	SAN FRANCISCO, 24	840274	1038,00	250,00	2436 a 2479 A.M.
		(ESTA FINCA ES MITAD INDIVISA					
		DE CONCENCION CLEZ.MUNILO)					
2,	-	DESCONCEIDO			270,00	8,00	2472 a 2494 M.I.
9	90780-14	DOSETA BAYCOS EDEZ.HERUAS	SAN FRANCISCO, 17	840808	550,00	170,00	2451 a 2472 M.I.
7	90780-04	LUIS CHMIZO CALLARDO	VIRIMO, 19	840191	7197,00	250,00	2428 a 2451 M.I.
8	90780-22	NICOLAS GUESADO LLANCS	CONCENCION, 16	840550	276,00	160,00	2412 a 2436 M.D.
6	90780-13	FRANCISCO BERMEJO BARCO	DIPZ AMERONA, 17	840646	484,00	380,00	2402 a 2428 A.M.
9	90780-12	JUNY CALLERON CALLECO	VALDIVIPA, 30		282,00	8,09	2397 a 2413 M.D.
п	90780-03	TENIS - CIUB	CIRA. WA. SEKENA		25912	2260,00	2290 a 2402 A.M. 20,00 ml. MRO
			A ANCIDAR, SAN				ATAPIA
21	90780-01	VENTURA MARQUEZ DE FRADO	NAZARENO, 1	841802	99116	3740,00	2103 a 2290 A.M.
ដ	CAMBINO	EXCYO. AYUNTAMIENTO	PZA. ESPAÑA, 1	840400		120,00	2096 a 2103 A.M.
14	89800-05	FERMIN HERIPS MÃOZ	UNION, 21		3624	648,69	2034 a 2096 M.D.
35	89800-03	JULIAN GIEZ, PAREJO	AMPA, CHILE, 2	841015	4600	591,89	2011 a 2096 M.I.
		(CAROLINA MÃOZ MARO)	ROKIMI, 9-19-B				
		VILLY DEL ANDERICR)					
91	89800-04 (A)	ANIONIO CILCOCHA VELANCE	HEKKERA, 19	840787	1666	579,87	2004 a 2034 A.M.
17	83800-04 (B)	AVIONIO DE LA ASINCION TAPTA	VALDIVIA, 47		1666	610,00	1973 a 2004 A.M.

T.M.: VVA. SERENA

NAETO	NASO REPROCTA PARCEA CATASTRAL	RECTETARIO AFECTADO	DOMICILIO Y LOCALIDAD	TELETONO SUPERF. FINCA MO	SLEERE. FINCA M2	SLEERE. AFECT M2	SLERF. SLERF. FUNICS OTRAS FINCA M2 AFECT M2 KILOMETRICOS AFECCIONES
83	89800-03	JOSE HERWIDEZ MOGNO	VALDEVIA, 33	840069	4243	920,00	1927 a 1973 A.M.
19	20-00868	HEIRO CHRICIAR LOZANO	HERNAN CORCIES, 179		2040	510,00	1901 a 1927 A.M.
8	89800-01	JOSEFA A.HIRIPOD LOZAND	DOLE DE MATERA,		2338	563,38	1862 a 1901 A.M.
			147-5º 103700				
21	APRONO DE	EXCAO. AYUNEWIENTO	PZA. ESPAÑA, 1	840400		20,027	1840 a 1862 A.H.
	DÑA.MARIA						
8	86790 -01	JOSE NIEIO MONIERO	CHRERA, 1	841410	61146	1840,00	1761 a 1840 A.M.
ន	CAMINO	EXCMO. AYUNTAMIENTO	PZA. ESPRÑA, 1	840400	1	280,00	1746 a 1761 A.M.
	MATARATIAS						
×	85830-09	JOSE NIETO MOVIERO	CARRERA, 1	841410	7650	270,56	1720 a 1746 M.I.
X3	85830-08	HEDRO CARACIAR CARRASCO	IOPEZ DE AVALA, 12	841872	3339	1600	1635 a 1720 A.M.
%	85830-07	DIEGO MÃOZ GOVZALEZ	MIRMICRES, 2		3080	325,93	1621 a 1635 M.D.
12	CANAL DEL	CONFEDERACION HUNCORAFICA	CIRP. MEDELLIN, SAN	810907		1680	1547 a 1621 A.M.
	ZUPR	DEL GLADIPAR	DON HENETO				
83	RUSTICA	MR CARANTLAS CUISADO	HENERA, 79		2960	265,75	1536 a 1547 M.I.
83	80-05898	ISHNO GIEZ, CORPALIZA	CRUZ INEL RID, 29	843684	3240	691,05	1501 a 1536 A.M.
R	86850-07	ANIONIO PARAERO SECADOR	CALL DEL RID, 33		1290	979	1467 a 1501 A.M.
31	86850-06	ANA M. PINEDA BARRANIES	CASTEINOMO, 10		3825	05'628	1425 a 1467 A.M.
R	86850-05	HOS.CORPLIZA CONZALEZ	CALZ DEL RID, 29		3520	789,25	1387 a 1425 A.M.
æ	RUSTICA	JOSE HIDPAGO RPADS	немезм, 60	842386	1840	10,50	1456 a 1458 M.I.
্স্	PISTA DE	EXCYO. AXINIPATENTO	PZA. ESPRÎR, 1	840400		14,00	1454 a 1456 M.I.
	SERVICED						

T.M.: VVA. SERENA

NAMERO	REFERENCIA	HOPIEIPAIO	COVICALIO	TELEFOND	TELEGOD SHERF. SHERF. RANGO	SPER.		OIRAS
PARCELA	PACELA CHIRAIRAL	AFECTIANO	Y LOCALIDAD		FINCA M2	AFECT M2	FINCA M2 AFECT M2 KILO-KERKICOS AFECCIOLUS	AFECCIONES
ਲ	86850-04	HOS. SWOYZ SECURA	LA IWBA, 32		7682	1375	1313 a 12 <i>87 A.H</i> .	
Ж	CAMIND DE	EXCHO. AMUIEMIENIO	PZA. ESPAÑA, 1	840400		270	1298 a 1313 A.M.	.:
	FONEZIEIA							
33	85875-01	HOS.ALTONED LETGYDD VAZQUEZ	HENVISIA, 96		0659	0721	1237 a 1298 A.M.	.
			TALARABIAS					
æ	CAMINO DE	EXCOO. AXANIMIENIO	VZA. ESPNÑA, 1	840400		210	1226 a 1237 A.M.	4.
	FELLPE							
ጽ	85870-01	HOS. GENERO NIETO	CRUZ DEL RIO, 1		1568	1263,93	1151 a 1226 A.M.	· ·
		(FRANCISCA REMES CLEARERO)						
40 b	85870-02	FRANCISCO HIDALCO ESCOBAR			1	ଞ	1149 a 1151 M.D.	Ċ
4	RUSITICA	MANEL DAVILA SANCHEZ	RAYON Y CAJAL, 14-29) Oi	2970	821	1200 a 1226 M.I.	·I
3	CIRA. ENIRE-	EXCYO. AYUNTAMIENTO	PZA, ESPAÑA, 1	840400		1640	1114 a 1151 A.M.	5 :
3	CALE I.T.V.	EXCHO. AYUNTAMIENTO	PZA. ESPAÑA, 1	840400		2495	864,50 a 1114 A.M.	¥
#	CAMINO DE LA BARCA	EXCYD. AYINIPMIENIO	PZA. ESPAÑA, 1	840400		16555	0 a 864,50 A.M.	A.M.

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 4 de agosto de 1992, por la que se nombra funcionario de la Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 10 de diciembre de 1991, fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes que superaron las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado por D. Félix Fernández Acosta el período de prácticas previsto en la Base 13 de la Convocatoria publicada por Orden de 7 de diciembre de 1990, y efectuada la calificación correspondiente por la Dirección General de la Función Pública previo informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad y Consumo, procede realizar el nombramiento de funcionario en la citada Escala.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la Base 14 de la Convocatoria y el Artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO

PRIMERO.—Nombrar funcionario de la Escala de Técnicos Sanitarios, A.T.S./D.U.E., del Cuerpo de Titulados Medios de esta Administración, a D. Félix Fernández Acosta, con D.N.I. 33.973.320, adjudicándole como destino definitivo en el puesto S0262 de la Consejería de Sanidad y Consumo que le fue asignado para la realización del período de prácticas, y que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso.

SEGUNDO.—Para adquirir la condición de funcionario, deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34.º c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino al día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

TERCERO.—El aspirante nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración a que se refiere el Artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el Artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 4 de agosto de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo, (P.D. Orden de 28.07.92), JESUS HERNANDEZ ROJAS

ORDEN de 5 de agosto de 1992, por la que se nombra funcionaria del Grupo C, Cuerpo de Administrativos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de 20 de enero de 1992 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Grupo C, Cuerpo de Administrativos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los aspirantes que superaron las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado por D.⁸ M.⁸ Dolores Blázquez Nieto el período de prácticas previsto en la base 13 de la Convocatoria publicada por Orden de 11 de junio de 1991, y efectuada la calificación correspondiente por la Dirección General de la Función Pública previo informe de la Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente, procede realizar el nombramiento de funcionaria en el citado Cuerpo.

En su virtud, en uso de las atribuciones que tengo conferidas y de conformidad con lo dispuesto en la base 14 de la Convocatoria y el Artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO

PRIMERO.-Nombrar funcionaria en el Cuerpo de Administrativos de esta Administración, Area de Delineante, a D.ª M.ª Dolores Blázquez Nieto con D.N.I. 9.174.511, adjudicándole como destino definitivo en el puesto número 1.694 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente que le fue asignado para la realización del período de prácticas, y que a todos los efectos será equivalente al obtenido por concurso.

SEGUNDO.—Para adquirir la condición de funcionaria deberá prestar el juramento o promesa previstos en el artículo 34.º c) del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, así como tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

TERCERO.-La aspirante nombrada deberá aportar en el momento de la toma de posesión la

declaración a que se refiere el Artículo 13 del Real Decreto 598/1985 de 30 de abril, o la opción o solicitud de compatibilidad previstos en el Artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante la Consejería de Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, a 5 de agosto de 1992.

El Consejero de Presidencia y Trabajo, (P.D. Orden de 28.07.92), JESUS HERNANDEZ ROJAS

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de agosto de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve concurso tipo 2/92, para homologación de diversos bienes de la Junta de Extremadura.

Por anuncio de esta Consejería de Economía y Hacienda de fecha 19 de diciembre de 1991 (D.O.E. número 3, de 9 de enero de 1992), fue convocado Concurso Público para la determinación de tipo de mobiliario para la Junta de Extremadura y los Organismos Autónomos de ella dependientes.

Efectuados los pertinentes trámites de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Contratos del Estado, su reglamento ejecutivo y el decreto 30/87, regulador de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, esta Consejería, a propuesta de la Comisión de Compras constituida en Mesa de Contratación en sesión de 6 de julio de 1992, ha acordado la siguiente

RESOLUCION

-Adjudicar el Concurso 2/92 de determinación de tipos de los bienes anteriormente mencionados a las siguientes empresas:

- .-Mecanización Extremeña.
- .-Lechón Pagoso.
- .-Alver Extremadura.
- .-El Corte Inglés, S.A.
- .-Maconsa.
- .-Manceñido, S.A.
- .-Muebles Niso.

Mérida, a 3 de agosto de 1992.

El Secretario General Técnico, (P.D. 20-10-87), JUAN DURAN MUÑOZ

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica para la Dirección de las obras contenidas en el proyecto de «Campamento Público de Turismo en Castañar de Ibor».

Por Resolución del Secretario General Técnico

de Industria y Turismo, de fecha 31 de julio de 1992, se ha adjudicado el contrato de Asistencia Técnica para la Dirección de las obras del Proyecto de «Campamento Público de Turismo en Castañar de Ibor (Cáceres)», a la empresa PEYCO, S.A., en la cantidad de tres millones quinientas ochenta y siete mil doscientas sesenta y cinco pesetas (3.587.265 pesetas).

Mérida, a 31 de julio de 1992.

El Secretario General Técnico, SEBASTIAN MURILLO CRUZ

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la explotación del Campamento Público de Turismo «Monfragüe», sito en el término municipal de Malpartida de Plasencia.

Por Resolución de la Consejera de Industria y Turismo, de fecha 25 de junio de 1992, se ha adjudicado definitivamente la Explotación del Campamento Público de Turismo «Monfragüe», sito en el término de Malpartida de Plasencia (Cáceres) a D. Nemesio Vivas Tabares y D. Daniel Barrado Fernández, constituidos en Comunidad de Bienes que denominan «CHINATA DE CAMPINGS, C.B.», por el precio de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas) como canon fijo anual, más el diez por ciento (10%) de los beneficios de cada ejercicio económico.

Mérida, a 31 de julio de 1992.

El Secretario General Técnico, SEBASTIAN MURILLO CRUZ

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el proyecto de «Area de aparcamiento de camiones y vivienda para vigilante en San Vicente de Alcántara».

Por Resolución del Secretario General Técnico de Industria y Turismo, de fecha 31 de julio de 1992, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del proyecto de «Area de aparcamiento de camiones y vivienda para vigilante en San Vicente de Alcántara (Badajoz)» a la empresa «EXCAVACIONES ALVAREZ, S.A.», en la cantidad de cuarenta y dos millones cincuenta mil setecientas sesenta pesetas (42.050.760 pesetas).

Mérida, a 31 de julio de 1992.

El Secretario General Técnico, SEBASTIAN MURILLO CRUZ

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la adjudicación definitiva del contrato de Asistencia Técnica para la Dirección de las obras contenidas en el proyecto de «Area de aparcamiento de camiones en Coria».

Por Resolución del Secretario General Técnico de Industria y Turismo, de fecha 31 de julio de 1992, se ha adjudicado el contrato de Asistencia Técnica para la Dirección de las obras del Proyecto de «Area de aparcamiento de camiones en Coria (Cáceres)», a la empresa «GEXINCO, S.A.», en la cantidad de dos millones seiscientas setenta cuatro mil quinientas veintiocho pesetas (2.674.528 pesetas).

Mérida, a 31 de julio de 1992.

El Secretario General Técnico, SEBASTIAN MURILLO CRUZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.º INSTANCIA N.º 2 DE MERIDA

EDICTO de 3 de julio de 1992, sobre juicio ejecutivo 69/92.

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número dos de Mérida.

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio EJECUTIVO número 69/92 a instancia de D. Enrique Botejara Corchado contra VIMOAUTO, S.A. y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Santa María, s/n., en la forma siguiente:

En primera subasta, el día dos de octubre próximo y hora de las once de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día veintiocho de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veinticuatro de noviembre próximo de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se ce-

lebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La(s) finca(s) objeto de licitación es/son la(s) siguiente(s):

Urbana.— Edificio en Mérida, al sitio Caminillo o de Bodegones, formado por una nave industrial de mampostería, estructura metálica y cubierta de fibrocemento, con una superficie de 1.244 metros y 25 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el Oeste o prolongación de la C/. Octavio Augusto. Valorada en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Mérida, a tres de julio de mil novecientos noventa y dos.

> E/ (Πegible)

El Secretario (Ilegible)

Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 30 de julio de 1992, por la que se anuncia a subasta la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento y reformas en la Escuela de Capacitación Agraria de Navalmoral de la Mata».

Presupuesto de la contrata: Noventa y siete millones ochocientas dieciséis mil ochocientas noventa pesetas (97.816.890 pesetas).

Plazo de ejecución: Cuatro meses (4).

Clasificación requerida: Grupo «C», Subgru-

po «4» y «6», Categoría «E».

Proyecto y pliego de clausulas administrativas particulares: Estarán a disposición de los licitadores para su examen en la Consejería de Agricultura y Comercio, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, Sección de Contratación, calle Adriano, número 4 en Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de Pro-

posición Económica.

Los documentos que deberán presentar los licitadores serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por correo, certificación de Obras y Suministros, antes de que expire el plazo de presentación de los mismos.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Hasta las 14 horas del vigésimo día hábil siguiente a partir del de la publicación de esta orden en el Diario Oficial de Extremadura, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio, en el do-

micilio antes citado.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación constituida a tal efecto el día 2 de septiembre, en la calle Adriano número 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) Mérida, a las 11.00 horas.

Mérida, a 30 de julio de 1992.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 19 de mayo de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref. 06/AT-014208-013177.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Eléctricas de Monesterio, S.A., con domicilio en Sevilla, Pastor y Landero, 3, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Monesterio-Calera.

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Calera de León.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea. Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Nacional. Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,830.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 4.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio. Emplazamiento de la línea: Circunvalación Calera de León.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000/20,000.

Potencia total en transformadores: 100 (KVA).

Emplazamiento: Calera de León. Frente a Cuartel Guardia Civil, sin nombre.

Presupuesto en pesetas: 5.674.795.

Finalidad: Suministro zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-013177.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, a 19 de mayo de 1992.

ANUNCIO de 3 de julio de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, Ref. 06/AT-001788-013191.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de CIA. Sevillana de Electricidad, con domicilio en Sevilla, Avda. de Borbolla, 5, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

SUBESTACION

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 66,000/15,000.

Potencia total en transformadores: 5.000 (KVA).

Emplazamiento: Burguillos del Cerro. En la margen izquierda de la Ctra. BA-V-3018 en el P.K. 1,270.

Presupuesto en pesetas: 58.608.500.

Finalidad: Nueva subestación para atender la demanda de energía 15 Kv. en la zona de distribución.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-013191.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, a 3 de julio de 1992.

ANUNCIO de 10 de julio de 1992, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica, Ref. 06/AT-018972-013214.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Herederos de Eulalio Escaso, C.B., con domicilio en Santa Marta, Fco. Neila, 32, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo N-4 (a sustituir) de la línea de Herederos de Eulalio Escaso, C.B. denominada C.T. Muebles a C.T. Pilar.

Final: C.T. a construir.

Término municipal afectado: Santa Marta.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio-Acero. Longitud total en Kms: 0,064.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Tresbolillo rectas.

Aisladores: Tipo suspendido. Material vidrio. Emplazamiento de la línea: Extrarradio de Santa Marta de los Barros.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,220 / 0,127.

N. de transformadores: 1.

Relación de transformación: 15,000 / 20,000 / 0,220 / 0,127.

Potencia total en transformadores: 560 (KVA). Emplazamiento: Santa Marta. Extrarradio de Santa Marta de los Barros.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea. Trenzada sobre fachada. Aérea. Trenzada sobre fachada. Aérea. Trenzada sobre fachada.

Longitud total en Kms.: 1,371.

Voltaje: 3 x 220/127. Potencia: 0 (KW). Abonados previstos: 0.

Presupuesto en pesetas: 11.333.427. Finalidad: Mejora el servicio en el sector.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-013214.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Badajoz, a 10 de julio de 1992.

ANUNCIO de 3 de agosto de 1992 por el que se convoca subasta para la adjudicación del proyecto de «Estación de autobuses en Malpartida de Plasencia».

Por la Consejería de Industria y Turismo se va a proceder a la contratación, por el procedimiento de subasta, de la obra correspondiente al proyecto de «Estación de Autobuses en Malpartida de Plasencia (Cáceres)».

- 1.-Tipo de Licitación: 10.673.308 ptas.
- 2.-Plazo de Ejecución: 5 meses.
- 3.-Fianza Provisional: Dispensada.
- 4.-Clasificación del contratista: No se requiere una específica.

En ella las circunstancias de la contratación serán las siguientes:

Documentos de interés para el licitador: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Proyecto Técnico y demás documentación que forman el expediente se encuentran de manifiesto para su examen por los interesados en la Secretaría General Técnica de dicha Consejería.

Modelo de Proposición: Figura como anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares respectivo.

Presentación de proposiciones: Se entregarán en el Registro General de la Consejería, en horas de oficina, hasta las 14.00 horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Apertura de Proposiciones: Tendrá lugar en las dependencias de la Consejería (calle Cárdenas n.º 11, Mérida) a partir de las once horas del siguiente día hábil de aquel en que termina el plazo de presentación de proposiciones, salvo que coincidiera en sábado, en cuyo caso se traslada al siguiente día hábil.

Mérida, 3 de agosto de 1992.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 29 de julio de 1992, sobre concurso de adquisición de equipos informáticos.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, número 169, de fecha 23 de julio, aparece publicado integramente el Pliego de Condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir el concurso de adquisición de equipos informáticos con destino al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en este Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, 29 de julio de 1992.

CAJA BADAJOZ

ANUNCIO de 30 de julio de 1992, sobre convocatoria Asamblea General Constituyente.

PROCESO ELECTORAL RENOVACION ORGANOS DE GOBIERNO

El Consejo de Administración, en su sesión celebrada en Badajoz el 28 de julio de 1992, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento Regulador del Sistema de Designación de los Organos de Gobierno de la Caja, acordó convocar a los Consejeros Generales, representantes de los grupos de Impositores, Corporaciones Municipales, Real Sociedad Económica de Amigos del País y Empleados, a la Asamblea General Constituyente a celebrar el día 11 de septiembre de 1992, a las 11.00 horas en primera convocatoria o, en su caso, a las 11 horas 30 minutos en segunda convocatoria, en el Salón de Actos de la Sede Central de esta Caja, Paseo de San Francisco, número 18, de Badajoz, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º) Confección de la lista de asistentes para la determinación del quórum y subsiguiente constitución de la Asamblea.
 - 2.º) Salutación a los Consejeros Generales.
- 3.º) Elección de vocales titulares y suplentes del Consejo de Administración.
- 4.º) Elección de vocales titulares y suplentes de la Comisión de Control.

Badajoz, a 30 de julio de 1992.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL **DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1992**

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1992, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODE-LO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, De Madrid, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y Bankinter; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Extremadura, Salamanca, Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Madrid, Rural de Extremadura, Rural de Almendralejo). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura, (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1992 completo de acuerdo con la Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

JUNTA DE EXTREMADURA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA SECRETARIA GENERAL TECNICA NEGOCIADO DE PUBLICACIONES DE Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 38 14 83 06800 MERIDA



Imprime: Editorial Extremadura, S.A. Camino Llano, 9 - Cáceres Franqueo Concertado 07/8